

El convento de Capuchinas de Monterrey: historia de una fundación que quedó en tentativa

Desde la fundación de Monterrey hasta mediados del siglo XIX la ciudad careció del consuelo que daba el recogimiento espiritual a las mujeres que buscaban abrazar la vida religiosa, mas no fue por falta de interés. En las postrimerías del siglo XVIII la abadesa de las capuchinas de La Villa, la madre María Ana, propuso al obispo de Linares, el doctor Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, abrir un convento femenino en ese lugar tan lejano. La obra se inició, pero la fundación espiritual nunca ocurrió.

Palabras clave: urbanismo, arquitectura, convento, capuchinas, cuartel.

From the founding of Monterrey to the mid-19th century, the city lacked a spiritual retreat for women, a place for solace as they sought to embrace the religious life. However, it was not from a lack of interest. In the late 18th century the Abbess of the Capuchins of La Villa, Mother María Ana, proposed to the Bishop of Linares, Dr. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, that a convent for women be opened in that faraway location. Work began, but the spiritual foundation never took place.

Keywords: urbanism, architecture, convent, Capuchin nuns, quarters.

El desarrollo del monacato en el Monterrey novohispano es una historia que simplemente no tuvo lugar. Cuando la ciudad regiomontana era fundada el 20 de septiembre de 1596, la capital de la Nueva España cerraba el siglo XVI con la décima y última fundación monacal: el convento jerónimo de San Lorenzo,¹ fundado el 14 de noviembre de 1598.

En el lejano noreste novohispano se careció de las condiciones propicias para el recogimiento espiritual de aquellas mujeres que deseaban abrazar la vida religiosa, “las que pretendían el estado religioso o no lo conseguían o debían sufrir los costos del largo viaje a México o Guadalajara para profesar”.² Desde la formación de este territorio de frontera, sus pobladores no sólo lidiaron con las características geográficas un tanto cuanto adversas, sino con el constante asedio de los grupos indígenas que, hasta el fin del virreinato, acometieron contra las poblaciones del Nuevo Reino de León.

A esto se sumó un lento crecimiento demográfico y urbano debido a una errática población que en más de una ocasión amenazó con dejarla despoblada. ¿Cómo fue entonces que en un territorio conocido como de “guerra viva” se buscó la fundación de un convento de monjas?

La administración religiosa del Nuevo Reino de León estuvo en manos del obispado de Guadalajara desde su fundación hasta 1777, año en que se creó el obispado de Linares, con

* Centro INAH Nuevo León.

¹ Alicia Bazarte Martínez, Enrique Tovar Esquivel y Marta Alicia Tronco Rosas, *El convento jerónimo de San Lorenzo (1598-1867)*, México, IPN, 2001.

² Archivo General de la Nación (AGN), Indiferente Virreinal, c. 586, exp. 25, f. 15v.

sede en esa modesta villa, la cual recibió el título de ciudad para honrar la sede episcopal.

Su primer obispo fue fray Antonio de Jesús Sacedón, quien entró a Monterrey con dirección a Linares en diciembre de 1779, aunque nunca llegó a su destino porque murió a los pocos días en una de las celdas del convento franciscano de San Andrés de la ciudad regiomontana.

Cuatro años después fue elegido como obispo fray Rafael José Verger, quien arribó a Monterrey en diciembre de 1783 y a Linares, al mediar enero de 1784. Decidió no quedarse en esa última ciudad por carecer de lo necesario para establecerse en debida forma y, después de considerar Saltillo, en 1786 resolvió fijar la sede episcopal en Monterrey por recomendación de su médico, fray Alonso de la Vera y Gálvez.³

El obispo Verger murió en julio de 1790 y dos años más tarde, el 2 de noviembre de 1792, el rey dispuso fijar definitivamente la silla episcopal en la capital del Nuevo Reino de León. Durante su breve gobierno, y en acuerdo con el gobernador Manuel Bahamonde, el obispo Verger dejó sentadas las bases del crecimiento demográfico, urbano y económico de la ciudad.

Cuando el rey Carlos IV firmó en Aranjuez el documento que designaba al doctor Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés como tercer obispo del Nuevo Reino de León el 18 de abril de 1791, la noticia de su nombramiento llegó más rápido que la bula del papa Pío VI para su consagración episcopal, entregada por el arzobispo de México, doctor Alonso Núñez de Haro y Peralta, en su palacio de Tacubaya el 3 de junio de 1792. Seis meses antes, sor Mariana de San Juan Nepomuceno, abadesa de las religiosas capuchinas, le había pedido al doctor Llanos y Valdés que apoyara su deseo de fundar un convento de su orden en aquellas tierras lejanas. Pero ¿quién era sor Mariana?

³ E. Tovar Esquivel y Ruby Hernández Castillo, "Fray Antonio de la Vera y Gálvez. Médico práctico del Nuevo Reino de León", en *Atisbo*, núm. 27, julio-agosto de 2010, pp. 34-39.



Figura 1. Retrato de la señora Micaela Esquivel, madre que fue de nuestra muy reverenda madre abadesa sor María Ana. Fundadora del Convento de Santa Coleta y pobres Capuchinas de Nuestra Señora de Guadalupe, ca. 1750, Denver Art Museum.

María Micaela Josefa Francisca Dionisia, a las capuchinas

No podría entenderse el propósito de la fundación de un convento de religiosas capuchinas en Monterrey si no se abordara la vida de quien hizo el intento: sor Mariana de San Juan Nepomuceno, religiosa que, antes de serlo, llevó el nombre de María Micaela Josefa Francisca Dionisia.⁴ Nacida en la ciudad de Los Ángeles de Puebla el 9 de octubre de 1751, sus padres fueron Sancho Fernández de Echeverría y Veytia y María Micaela Esquivel y Delgado (figura 1).⁵ María

⁴ María Concepción Amerlinck de Corsi, "El culto guadalupano y las religiosas de Nuestra Señora de Guadalupe y Santa Coleta", en *Voces (Actas Bienales del Colegio de Estudios Guadalupanos)*, año 21, núm. 40, 2014, p. 101.

⁵ Fue bautizada tres días después en el Sagrario Metropolitana (Archivo de la Parroquia del Sagrario Metropolitano de Puebla, Libro de bautismos de españoles y mestizos, 1749-1750, vol. 45, f. 111v).

Micaela fue sobrina del historiador poblano Mariano Veitia,⁶ autor de *Historia de Puebla de los Ángeles*, entre otras obras.

Después de una infancia y una juventud desahogadas de carencias, María Micaela abrazó la vida religiosa casi a los 20 años cumplidos; profesó el 21 de septiembre de 1771 en el convento de San Felipe de Jesús bajo el nombre de sor Mariana de San Juan Nepomuceno.⁷ Allí estuvo por nueve años, y en la mayor parte de ellos mantuvo el deseo de fundar un convento de capuchinas cercano a la Real e Insigne Colegiata de Guadalupe.

El 16 de mayo de 1778 sor Mariana solicitó permiso para la fundación, el cual obtuvo del rey Carlos III mediante real cédula expedida en Aranjuez el 3 de junio de 1780,⁸ en el entendido de que “ni ahora ni en ningún tiempo contribuya mi real erario para la fábrica del mismo convento, ni para la manutención de las religiosas”.⁹ Con esto comprometió el dicho de sor Mariana e incluso del marqués de Sonora y visitador José de Gálvez, así como del arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta, quienes aseguraban “que los gastos para la construcción del edificio y para el alimento diario de las religiosas correrían por cuenta del pueblo”.¹⁰ El 12 de octubre de 1782 el arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta colocó la primera piedra del convento de capuchinas.¹¹ Fue él quien bendijo el convento y templo el 10 de octubre de 1787.¹²

⁶ Josefina Muriel, *Convento de monjas en la Nueva España*, México, Jus, 1995, p. 234.

⁷ Martha González López, “Fundación del convento de Nuestra Señora de Guadalupe y madre santa Coleta”, en Mina Ramírez Montes (coord.), *Monacato femenino franciscano en Hispanoamérica y España*, México, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-Fondo Editorial de Querétaro-Dirección Estatal de Archivos del Estado de Querétaro, 2012, p. 88.

⁸ M. C. Amerlinck de Corsi, *op. cit.*, pp. 102, 104.

⁹ M. González López, *op. cit.*, p. 91.

¹⁰ *Idem.*

¹¹ J. Muriel, *op. cit.*, p. 234.

¹² M. González López, *op. cit.*, p. 93.

El retrato de la abadesa Mariana de San Juan Nepomuceno

Con el objetivo de reunir fondos para la construcción religiosa, se mandó a pintar un lienzo de la Virgen de Guadalupe que contenía la siguiente inscripción: “Se tocó a la original el día 1º de junio del año de 1782. Esta santísima imagen juntó la limosna para la obra del convento” (figura 2).

Este interesante lienzo importa para el tema que nos ocupa debido al retrato que ofrece de sor Mariana —o sor María Ana, como dice la pintura— y del retrato de Ana María —probablemente sor Ana María Luisa Gonzaga, la pintora—. Los retratos se muestran como imágenes de identidad, representación y memoria, y no como reflejo de realidad, toda vez que las imágenes de sor Mariana, fallecida a los 57 años, y sor Ana María, ingresada en 1802, carecen de particularidades faciales que las diferenciaran del resto de la comunidad.

La identidad de las religiosas se logró mediante su nominación; es decir, del acompañamiento de sus respectivos nombres, con lo que lograron reconocerse como personas distintas a pesar de sus rasgos faciales tan semejantes. Sólo así identificamos a sor María Ana —a la izquierda— y Ana María —a la derecha.

Ambas religiosas representaron a su orden mediante el hábito, que a decir de Josefina Muriel era negro con una toca blanca que les bajaba hasta el pecho, con su respectiva cuerda franciscana.¹³ Sor Mariana diría que sus hábitos eran de sayal, una vara de ruan en la cabeza por toca, “calzadas de cabeza y descalzas de pies”.¹⁴ Por su parte, sor Mariana solía usar el hábito remendado, que era “un tosco andrajo y ceniciento sayal pegado al cuerpo”, así como silicios en sus carnes; una toca de lienzo grosero le cubría la cabeza y un velo negro de lana escondía su

¹³ J. Muriel, *op. cit.*, p. 235.

¹⁴ AGN, Indiferente Virreinal, c. 586, exp. 25, f. 2.



Figura 2. *Virgen de Guadalupe*, 1782, con añadidos (monjas) realizados por sor Ana María Luisa Gonzaga en 1808.

cara, en tanto que sus pies desnudos andaban sobre suecos de madera sujetos con dos correas.¹⁵

La alteración del lienzo, en 1808, por parte de sor María Luisa Gonzaga ocurrió a la muerte de la abadesa Mariana de San Juan Nepomuceno, en ese mismo año. La alteración buscó conmemorar la vida de la fundadora, digna de ser recordada como un modelo de virtudes para la comunidad religiosa, en tanto que el retrato de sor Ana María acaso sea la representación de un acto votivo de la pintora.

Capuchinas en Monterrey: un anhelo añorado

La fundación del convento de capuchinas en la villa de Guadalupe tuvo lugar entre 1776, año de la solitud de licencia, y 1787, fecha de la bendición del convento y templo. En ese periodo el Nuevo Reino de León estaba en proceso de crear un nuevo obis-

¹⁵ *Memorias de sor Mariana*, México, Impresa en la Oficina de María Fernández de Jáuregui, 1808.

pado. En 1777 se le concedió su creación con sede en Linares; su primer obispo fue fray Antonio de Jesús Sacedón, quien llegó a Monterrey en diciembre de 1779 sólo para morir en ella a los pocos días.¹⁶ Al tiempo que se tramitaba la licencia del convento de capuchinas para la villa de Guadalupe, se erigía el obispado del Nuevo Reino de León.

La elección del segundo obispo recayó en fray Rafael José Verger y Suau, quien llegó a Monterrey en 1783 y, después de estadías en Linares y Saltillo, decidió fijar interinamente la silla episcopal en Monterrey, desempeñando su gobierno espiritual hasta su muerte en 1790, justo tres años después de la fundación del convento de Capuchinas de Nuestra Señora de Guadalupe y Santa Coleta en la Ciudad de México.

Estos procesos paralelos no le permitieron a sor Mariana de San Juan Nepomuceno considerar una nueva fundación en los primeros años del naciente obispado del Nuevo Reino de León. En 1792 la abadesa capuchina declaró que conocía el deseo de los obispos fray Antonio de Jesús Sacedón (figura 3) y fray Rafael José Verger y Suau (figura 4) de fundar un convento de monjas de su orden, pero que “por ser pobres religiosos no lo emprendieron”.¹⁷

No es extraño que ambos religiosos quisieran un convento de capuchinas, toda vez que ambos provenían de la rama franciscana. Fray Antonio de Jesús Sacedón procedía del Apostólico Colegio de San Francisco de Pachuca, y fray Rafael José Verger y Suau había salido del Colegio de San Fernando de México.

La abadesa Mariana añadió que, al estar tramitando la fundación del convento de Nuestra Señora de Guadalupe en la villa del mismo nombre, tampoco pensaba en otra fundación.¹⁸ Sin embargo, cinco años después solicitó al rey Carlos III licencia

¹⁶ Aureliano Tapia Méndez, *Fray Antonio de Jesús Sacedón*, Monterrey, Producciones al Voleo/El Troquel, 1984, p. 73.

¹⁷ AGN, Indiferente Virreinal, c. 586, exp. 25, f. 2.

¹⁸ *Idem*.



Figura 3. *El ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Antonio de Jesús Sacerdón. Josephus ab Alzibarpinx. mex. et as 1792*, Sala Capitular de la Catedral Metropolitana de Monterrey.

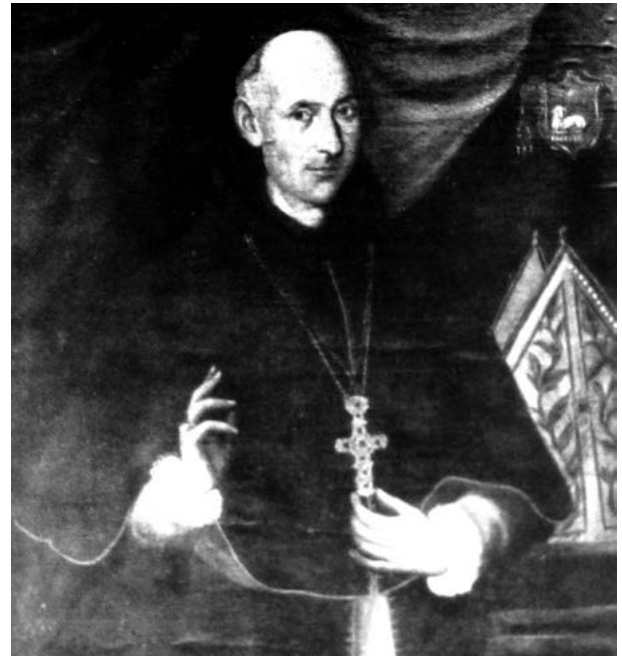


Figura 4. Autor desconocido, *El ilustrísimo y reverendísimo señor doctor fray Rafael José Verger*, Sala Capitular de la Catedral Metropolitana de Monterrey.

para fundar en Monterrey un convento de monjas capuchinas.

Sucedió que, en 1792, el doctor Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés fue elegido como tercer obispo del Nuevo Reino de León (figura 5); en ese tiempo tenía el puesto de canónigo doctoral de la Catedral de México.

El recién elegido obispo Llanos y Valdés estaba lejos de la pobreza franciscana practicada por los dos obispos anteriores,¹⁹ lo cual venía bien a la aba-

¹⁹ "Tuvo entre sus múltiples cargos la de abogado por las Reales Audiencias de México, Guadalajara y Guatemala y lo fue de presos del Santo Oficio de la inquisición y consultor de derecho tribunal, también abogado de la Santa Metropolitana Iglesia de México en la que fue medio racionero, canónigo doctoral y tres veces su juez hacedor. Conciliario del muy Ilustre Colegio de Abogados. Examinador sinodal del arzobispado de México, juez de testamentos, capellanías y obras pías. Fue provisor, gobernador, visitador, presidente de todos los sínodos en el obispado de Nicaragua y en su Seminario, además de ser catedrático de teología moral" (contenido en la cartela del *Venerable retrato del ilustrísimo señor doctor don Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés*, pintado por Ignacio María de la Barreda, localizado en la catedral de la Ciudad de México, ca. 1793).

desa Mariana, sumado al hecho de que era bienhechor de las monjas capuchinas.²⁰ Fue entonces cuando a la abadesa le nació el deseo de fundar un convento de capuchinas en Monterrey.

Semilla de capuchinas para un nuevo jardín: Monterrey

¡Espíritu inquieto el de la abadesa sor Mariana de San Juan Nepomuceno, quien tras haber cumplido cinco años de fundar un convento de capuchinas en el cerro del Tepeyac comenzaba las diligencias para una nueva fundación en el septentrión novohispano!

Al ser benefactor de las monjas capuchinas, el recién elegido obispo del Nuevo Reino de León doctor Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés se convertía en el patrono ideal de la fundación en Monterrey.

Sor Mariana recordaba:

²⁰ AGN, Indiferente Virreinal, c. 586, exp. 25, f. 2.

[...] le dije al nuevo obispo [...] que admitiera con valor y que yo le daba semilla de capuchinas para su nuevo jardín dándole cinco religiosas en nombre del dulcísimo de María, se llenó de gozo y dijo admitía gustosísimo, que no tenía dificultad y lo daba por hecho, y solo por esto admitía gustoso, y aunque pasará trabajos todo está allanado.²¹

El 6 de julio de 1791 la abadesa Mariana escribió al rey Carlos III para solicitarle permiso para fundar un convento de monjas capuchinas en la ciudad de Monterrey, obispado del Nuevo Reino de León, toda vez que su recién electo tercer obispo doctor Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés había aceptado gustoso llevar adelante las pretensiones de la religiosa.²² Agregó a su petición que el obispo poseía un caudal tan grande que era capaz de labrar dos catedrales “y quedar rico”; además, la riqueza de las tierras y el continuo poblamiento de Monterrey posibilitaban mantener hasta cuatro o cinco conventos. Por otro lado, las pobres capuchinas requerían apenas “una cortedad” para mantenerse: yerbas, legumbres y, de colación, alguna fruta. La petición se firmó en el convento de Pobres Capuchinas de Nuestra Señora de Guadalupe y Santa Coleta, en la villa de Guadalupe.²³

Catorce meses después, en septiembre de 1792, el rey Carlos III ordenó que se levantaran informaciones al respecto, y las personas designadas para entregarlas fueron el obispo de Linares, doctor Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, el gobernador del Nuevo Reino de León, el ayuntamiento de la

²¹ *Ibidem*, f. 8v.

²² Aunque formalmente fue consagrado como obispo el 3 de junio de 1792 por el arzobispo de México, doctor Alonso Núñez de Haro y Peralta, en su palacio de Tacubaya, el documento de su nombramiento fue firmado por el papa Pío VI el 18 de abril de 1791, por lo que la noticia no tardó en llegar a la Nueva España.

²³ No fue idea del obispo Llanos y Valdés, como erradamente supuso Aureliano Tapia (véase A. Tapia Méndez, *Don Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés*, Monterrey, Producciones Al Voleo/El Troquel, 1996, p. 113).

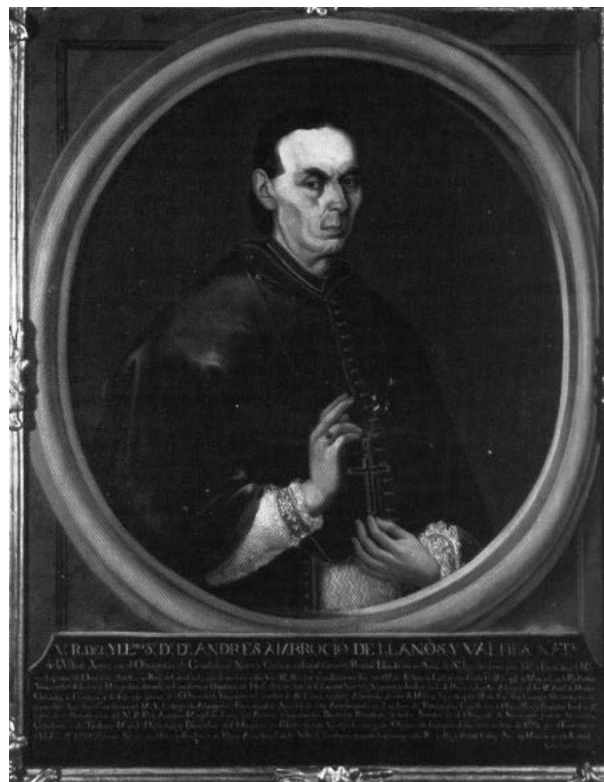


Figura 5. Ygnacio María de la Barreda, *Venerable retrato del ilustrísimo señor doctor don Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés*, ca. 1793, Catedral de la Ciudad de México.

ciudad de Monterrey y el señor intendente de San Luis Potosí.²⁴

La primera respuesta provino del obispo Llanos y Valdés, quien firmó su carta el 7 de febrero de 1793 en Monterrey, en la cual desmintió su riqueza, aunque validó el dicho de la monja respecto a sus deseos de fundar un convento; así, se comprometió a contribuir “con la parte de mi renta que pudiere para la construcción del convento de que podría hacerse aún sin ese auxilio porque las personas que ya estaban enteradas del proyecto de la madre abadesa” se habían regocijado y algunas mostraban su voluntad por contribuir.²⁵

Los conventos de capuchinas no son gravosos a las Repúblicas porque su vestuario es grosero, sus alimentos

²⁴ AGN, Indiferente Virreinal, c. 586, exp. 25, f. 10.

²⁵ *Ibidem*, f. 15.

son legumbres, que son poco costosas aún en tierras que no son tan feraces y fértiles como estas [...]»²⁶

Estas Provincias de lo que más necesitan es de población, a la que a primera vista parece que se opone el proyecto, y es muy al contrario, por las que salen a entrar de monjas, suelen arrastrarse sus parientes. Conocí en Zacatecas a un sujeto de caudal que porque una hija suya quiso ser monja, se trasladó con su familia a la ciudad de Puebla, y después lo siguieron los hijos de otra hija casada, que se han propagado en dicha ciudad de suerte que porque no hay convento de monjas en Zacatecas por una niña que quiso serlo, faltan muchas familias de dicha ciudad.²⁷

En el mismo tenor estuvieron el gobernador Manuel Bahamonde y el ayuntamiento de Monterrey, que el 11 de marzo informaron que la fundación sería útil “y del servicio de Dios”:

[...] porque muchas niñas que han deseado ser religiosas no lo han podido conseguir por la distancia que hay a los lugares en que hay conventos; y las que lo han logrado, han tenido que hacer costoso y dilatado viaje a la ciudad de México o a la de Guadalajara, y cada una de ellas dista de ésta por los distintos rumbos doscientas leguas.²⁸

Agregaron que bien podrían juntar limosnas para la construcción de su convento y sin duda podrían mantenerlas, porque sus alimentos, compuestos de yerbas y legumbres, eran ahí “abundantes y de poco precio”.

Pero no todos compartían el mismo pensamiento. De opinión contraria era el intendente de San Luis Potosí, don Bruno Díaz Salcedo, quien, si bien manifestó en una carta del 28 de febrero la necesidad de contar con un convento de religiosas “para

²⁶ *Ibidem*, fs. 15-15v. Feraces: que produce frutos en abundancia.

²⁷ *Ibidem*, fs. 15v-16.

²⁸ *Ibidem*, fs. 18-18v.

consuelo de las que se inclinen a un estado el más perfecto”, éste debía erigirse en un poblado capaz de sufragar las necesidades de un convento femenino, y Monterrey no cumplía ese requisito por dos razones: la edad del obispo (66 años) y la capacidad económica de la ciudad regiomontana.

El señor Díaz entendía que el obispo Llanos y Valdés bien podría proteger a la comunidad capuchina, ayudando desde la construcción misma del convento y templo “hasta ponerlo en estado de servicio y extender su piedad para que, durante su vida, nada escaseen las religiosas y la iglesia”; no obstante, una vez que faltara el obispo, “que se halla en edad muy avanzada”, las religiosas podrían sufrir muchas necesidades, “como actualmente las padecen los conventos de capuchinas fundados en la ciudad de Querétaro y villa de Lagos”.²⁹ A lo anterior se sumaba la desventaja de que era corto y pobre el vecindario de Monterrey, comparado “con el rico y numeroso de Querétaro”.

[...] y que esta última ciudad y la villa de Lagos están ubicadas en el centro de este reino y rodeadas de muchas poblaciones de consideración que pueden contribuir insensiblemente a que nada falte de lo preciso a los dos referidos conventos sin que las preladadas continuamente se desvelen y distraigan en escribir circulares a sujetos piadosos de otras provincias para remediar la escasez en que viven, de que tiene bastantes experiencias el intendente que suscribe.³⁰

El convento deseado por la abadesa Mariana de San Juan Nepomuceno, apuntaba el señor Díaz, requería una ciudad populosa y de calidad “que no tiene Monterrey”, porque ésta “ha sido y es en el día, una aldea con el distintivo de ciudad”. El hecho de haber conseguido la sede permanente del obispado no era suficiente, pues su población sólo

²⁹ *Ibidem*, f. 11.

³⁰ *Idem*.

Padrón 1

Almas de todos sexos de que se compone la jurisdicción de esta ciudad de Nuestra Señora de Monterrey con expresión de los pueblos, valles, haciendas, ranchos y estancias sujetas al curato y doctrina de esta referida ciudad que yo don Manuel Vaamonde Villamil, caballero del orden de Alcántara, coronel de infantería de ejército, Gobernador y Comandante General de esta Provincia del Nuevo Reino de León, formó para remitirse al excelentísimo señor conde de Revillagigedo, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y es como sigue:

Pueblo	De Nuestra Señora de Guadalupe de Orcasitas	356
	Santa Catarina	548
Valles	San Pedro	552
	Pesquería Grande	1200
	Pesquería Chica	220
	Ancón	236
	Santo Domingo	74
Haciendas	Mezquital	81
	San Francisco	197
	Lermas	244
	Estanzuela	60
	Mederos	17
	Topo de los González	82
	San Martín	38
	Topo de los Ayalas	204
	Santa Rosa	15
	Agua Fría	130
Ranchos	Zacatecas	57
	Güinalá	49
	Las Gallinas	10
	Tijerinas	81
	Pedro de la Garza	350
Total general de almas		4801

Según se percibe del antecedente Plan asciende el número de almas a cuatro mil ochocientos una y para que conste lo firme en la expresada ciudad en 8 de mayo de 1793.

Manuel Vaamonde

Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, c. 586, exp. 25, f. 24.

aumentaría hasta pasado un tiempo, “como ha sucedido en todas las ciudades, que hoy merecen justamente este nombre”.³¹

A pesar de la postura del intendente de San Luis Potosí, la fundación del convento de monjas capuchinas en la ciudad de Monterrey se consideró como conveniente, por lo que el 13 de abril se solicitó que se ampliaran las informaciones, pues no se decía

cómo se asegurarían los costos del establecimiento y el mantenimiento de las religiosas; además, se pidió un padrón del vecindario de la ciudad, una lista de las personas que contribuirían con sus limosnas y un dictamen de peritos que manifestaran el costo de la fábrica material del convento, iglesia, altares, paramentos sagrados y otros utensilios para la nueva fundación y la subsistencia de las monjas.³²

³¹ *Ibidem*, f. 11v.

³² *Ibidem*, fs. 22-22v.

Padrón 2

Número de almas de que se compone esta ciudad de Nuestra Señora de Monterrey con expresión de los solteros, casados, número de niños y niñas de uno a siete años, que yo don Manuel Vaamonde Villamil, caballero del orden de Alcántara, coronel de Infantería de ejército, Gobernador y Comandante General por su Majestad (Dios le guarde) de esta provincia del Nuevo Reino de León, formó de orden del excelentísimo señor conde de Revillagigedo Virrey Gobernador y Capitán General de toda la Nueva España, y es en la forma que sigue:

Edades	Solteros		Casados		Viudos		Niños		Totales de
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1-7 años							432	458	890
7-16	352	360	1	24					737
16-25	166	191	68	128		2			555
25-40	110	83	220	267	17	56			753
40-50	4	4	93	15	8	29			153
50-arriba	2	3	55	6	5	20			91
Totales	634	641	437	440	30	107	432	458	3179
Total de estados	1 275		877		137		890		
Total general					3179				
<p><i>Según se percibe del antecedente plan asciende el número de almas a tres mil ciento setenta y nueve, y para que conste lo firmé en esta nominada ciudad en 8 de mayo de 1793.</i></p> <p><i>Manuel Vaamonde</i></p>									

Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, c. 586, exp. 25, f. 25.

90 |

El 12 de mayo de 1793 el gobernador Manuel Bahamonde y el ayuntamiento respondieron que el vecindario de Monterrey estaba dispuesto a cooperar “con cosa alguna” y que no sería difícil cubrir la vestimenta y los alimentos de las monjas, pues la primera se reducía a un vestido de sayal y una vara de lienzo, en tanto que de los segundos tenían suficientes yerbas y legumbres que “se haría agravio a este lugar si se le contemplase insuficiente”, pues bien podrían llevarlo con desahogo incluso si fueran más costosos su vestuario y mantenimiento.³³

Se adjuntaron dos padrones. El primero (padrón 1) contenía el número de almas que habitaban la jurisdicción de Nuestra Señora de Monterrey —pueblos, valles, haciendas, ranchos y estancias sujetos al curato y doctrina de ciudad— y el segundo (padrón 2) enlistaba las almas que habitaban la ciudad regiomontana.

Ambos padrones demográficos resultan de sumo interés, toda vez que arrojan el número de habitantes

³³ *Ibidem*, fs. 27-27v.

en la ciudad de Monterrey (3179 personas) y aquellas que vivían en sus alrededores (4801 personas), para un total de 7980 personas en el año de 1793. Tal estadística permitía inferir una entrada significativa de limosnas para el futuro convento. El gobernador y el ayuntamiento puntualizaron que el obispo sería el responsable de conseguir las limosnas para la fábrica del convento, iglesia, altares, vasos sagrados y lo necesario, sin estar obligado a realizar “fábrica magnífica y muy costosa, sino iglesia y convento reducido, aunque con la solidez necesaria pero no más”, y ya después se buscaría ampliarlo y mejorarlo.³⁴

En efecto, en una carta del 19 de mayo de 1793, el obispo declaró que había personas inclinadas a contribuir con limosnas, aunque sin precisar las cantidades,

[...] que a su tiempo verán lo que pueden dar, y espero que contribuyan con más de lo que ahora ofrecerían; porque en semejantes establecimientos la licencia de

³⁴ *Ibidem*, f. 26v-27.

su majestad y los principios de la obra suelen inflamar los ánimos [...] A más que con las cantidades que por una vez darían los hombres de caudal, cuento con las limosnas cortas que daría con frecuencia la multitud de la gente pobre de esta ciudad, y de todo el obispado, y con las que de materiales darían los que los venden, sin otros arbitrios que después podrán proporcionarse como se proporcionaron para el convento de Guadalupe después de conseguida la licencia, según se refiere en el suplemento de la Gaceta de México, de veinte y tres de octubre del año pasado de ochenta y siete.³⁵

El obispo finalizó su carta comentando que, ya fuera poco o mucho lo colectado, estaba en ánimo de correr con los gastos para lo que faltara en la fábrica del convento y la iglesia. El 18 de marzo de 1794, tres años después de la solicitud de la abadesa Mariana, y revisadas las informaciones solicitadas, el rey Carlos III autorizó la fundación de un convento de capuchinas en la ciudad de Monterrey.

Un terreno para el convento de capuchinas

Como ocurrió con otras fundaciones conventuales, los interesados no esperaron la cédula real. La in-

³⁵ *Ibidem*, f. 28. Otro caso mencionado por el obispo Llanos y Valdés ocurrió el 22 de septiembre de 1789 con un convento de la misma orden en la ciudad de Salvatierra, lugar donde el rey concedió licencia por real cédula del 11 de octubre de 1767, y que hasta 1786 comenzó “la obra con lentitud por la escasez de limosnas”, pero que en 1789 se dejó en buen estado. “Así sucede con semejantes empresas que aunque tardan, no dejan de tener efecto. No es de extrañar que en Salvatierra fuesen escasas las limosnas, porque las que quieren ser religiosas tienen más fáciles los recursos por cuanto está cerca Querétaro y San Miguel el Grande y aún de México dista sesenta y ocho leguas. A más de que solamente se contaría con las limosnas de aquél lugar y sus contornos; y aquí se cuenta con las de todo el obispado, y aún con los de algunos lugares de otras diócesis, sin embargo de que no es mi ánimo que en ellos se pidan limosnas; pero es regular que voluntariamente se remitan alguna de Parras, Matehuala, Real de Catorce, Mazapil y otros lugares cercanos, en que había algunas que se inclinan a religiosas, y por la menos distancia quieran serlo en esta ciudad” (*ibidem*, f. 28v).

quietud de la abadesa Mariana por abrir un convento de su orden en Monterrey debió de contagiar al obispo Llanos y Valdés, pues, después de haber enviado un segundo informe el 19 de mayo de 1793, cinco meses más tarde solicitó la donación de un terreno extramuros al norte de la traza urbana de Monterrey para construir el convento femenino:

Espero mi breve licencia de su majestad para la fundación del convento de religiosas y deseoso de que esta ciudad y obispado logre cuanto antes se pueda el consuelo de que se haga efectiva, estoy en ánimo de que se comience a fabricar el convento; por lo que suplico a vuestra señoría conceda licencia para que se tome el terreno necesario en el campo en que se ha comenzado a construir la nueva catedral, *y como no se ha de comenzar por la iglesia*, en caso no esperado que su majestad no conceda licencia, lo que se hubiere fabricado serviría para casa particular y en ese evento pagaré el sitio.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Monterrey 4 de octubre de 1793 = Andrés, Obispo del Nuevo Reino de León.³⁶

Él sabía que el permiso estaba en trámite y, aunque era posible la negación, tomó la precaución de no empezar con la iglesia, sino con el convento. El terreno le fue dado, y las obras se comenzaron dando frente a un antiguo camino llamado de Las Salinas, lo cual era conveniente para el acarreo de materiales. Enseguida se comenzó con la limpieza y el nivelado del terreno.

¡Manos a la obra!

El trabajo se comenzó en 1794 y estuvo a cargo del maestro de obras Juan Bautista Crouset. La construcción avanzó con lentitud porque no era la única

³⁶ AGENL, Asuntos Eclesiásticos, AE.-2/77, s.f.

que estaba realizando el maestro de origen francés, pues tenía bajo su responsabilidad la construcción de la nueva catedral y hospital de Nuestra Señora del Rosario, así como de cualquier otra obra que se ofreciera en Monterrey.³⁷ Como se mencionó, la licencia se otorgó en marzo de 1794, por lo que el obispo empezó a promover limosnas para la obra conventual, además de dar gracias el 24 de julio con una misa solemne en la catedral interina.

La reverenda madre abadesa del convento de religiosas capuchinas de la villa de la santísima virgen María de Guadalupe de México me ha remitido copia de la real cédula [del] 18 de marzo del corriente año en que S. M. la concede licencia para la fundación de un convento de su instituto en [es]ta capital. Lo que participo a vuestra señoría (como debo) y le acompaño un ejemplar de dicha real cédula por cuya consecución he determinado que el jueves 24 del corriente demos gracias al altísimo con misa solemne que se cantará en esta iglesia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Monterrey, julio 21 de 1794.

Andrés, Obispo del Nuevo Reino de León
Señores del Ilustre Ayuntamiento
de esta ciudad.³⁸

A ese gusto le sumó otro, pues en noviembre colocó la primera piedra de la catedral.³⁹ Todo cambió en 1795, cuando, en enero, se paralizaron las obras de la catedral, hospital y convento de monjas debi-

³⁷ Cabe señalar que Juan Bautista Crouset ya había tenido alguna experiencia en edificaciones conventuales femeninas cuando estuvo en las obras de las casas del convento de religiosas de la enseñanza en la Ciudad de México entre 1787 y 1793 (E. Tovar Esquivel y Adriana Garza Luna, "Juan Bautista Crouset, maestro mayor de obras de Monterrey", en *Boletín de Monumentos Históricos*, tercera época, núm. 8, septiembre-diciembre de 2006, pp. 80-97).

³⁸ Monterrey, 21 de julio de 1794 (AGENL, Asuntos Eclesiásticos, AE.- 2/77).

³⁹ No es posible hablar aisladamente del convento, ya que estaba inmerso en un plan de ensanchamiento de la ciudad donde su destino se ligaba con el resto de los edificios que también se pretendían levantar.

do al arresto del maestro Crouset, en virtud de una orden expedida por el virrey marqués de Branciforte de prender a todos los franceses a causa de la guerra que sostenían contra su nación.

En abril, el teniente coronel Simón de Herrera Leiva asumió el gobierno de la provincia, en sustitución de don Manuel Bahamonde; en junio, el dignatario doctor Antonio Ramón Gómez Canalizo fue autorizado a confesar a monjas capuchinas siempre y cuando se fundara el convento, así "como a cualesquiera otras religiosas enclaustradas que hubieren en este Obispado".⁴⁰

Después de pasar un año completo en la cárcel de San Luis Potosí, el maestro Crouset fue liberado a principios de 1796, con la orden de continuar las obras que había dejado comenzadas: "Luego que fui restituido a esta ciudad volví a continuar en la dirección y trabajo de la iglesia catedral, hospital y convento de monjas capuchinas, las que estuvieron paradas durante el tiempo de mi arresto".⁴¹

A mediados de ese año, el maestro Juan Crouset levantó el *Plan de la Nueva Ciudad de Monterrey* (figura 6), un documento pictográfico que mostró por primera vez el espacio que ocuparía el convento de monjas capuchinas, el cual se ubicaría cuatro calles al sur de la nueva catedral. Se le otorgó una manzana completa de 100 varas por lado en cuadro (83.5 m²). Frente a él, una plazuela llevaría su nombre.

En el plano, se encuentra referido con la letra "H" y coloreado en amarillo, y en la "Explicación" del mismo se lee: "Convento de Capuchinas que se está fabricando".⁴² Su avance llegó al punto de que estuviera lista la colocación de la primera piedra de

⁴⁰ José Antonio Portillo Valadez (ed., introd. y notas), *Primer libro de gobierno del Sr. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, 1792-1799*, Monterrey, 2001, p. 95.

⁴¹ AGN, Civil, vol. 2294, exp. 3, f. 2v.

⁴² Un plano ideal que no llegó a gestarse sino 40 años después, con el ensanchamiento de la ciudad (E. Tovar Esquivel, "El territorio de lo ideal. Plan de la Nueva Ciudad de Monterrey, 1796", en *ACTAS. Revista de Historia de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, núm. 7, enero-julio de 2011, pp. 38-47).

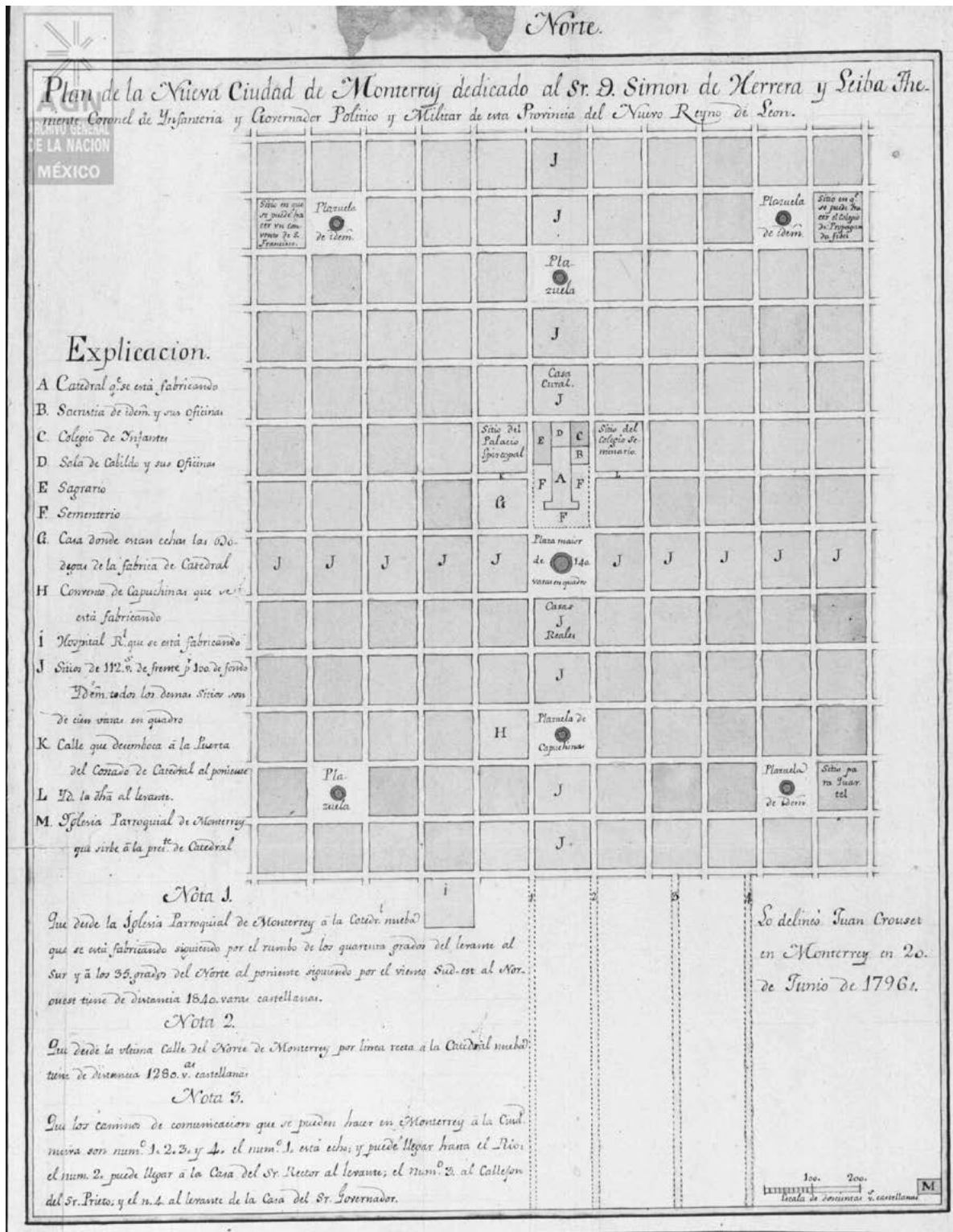


Figura 6. Plan de la Nueva Ciudad de Monterrey dedicado al Señor Don Simón de Herrera y Leiva. Teniente Coronel de Infantería y Gobernador Político y Militar de esta Provincia del Nuevo Reino de León, 20 de junio de 1796.

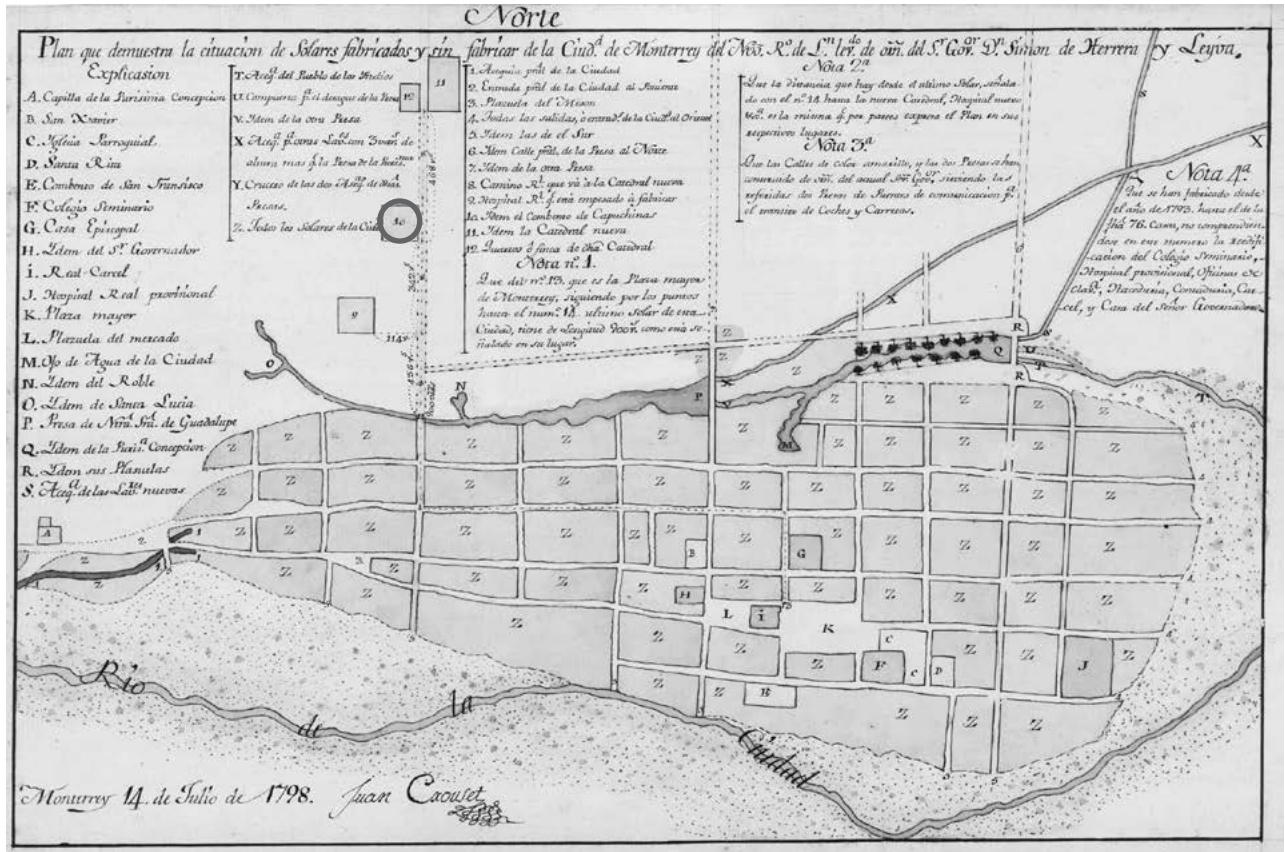


Figura 7. Juan Crouset, Plan que demuestra la situación de solares fabricados y sin fabricar de la ciudad de Monterrey del Nuevo Reino de León, 14 de julio de 1798, Mapoteca Orozco y Berra.

la iglesia, por lo que el obispo invitó a las autoridades y al público en general para asistir a la ceremonia, el 23 de noviembre de 1796:

El sábado veinte y seis del corriente con el favor de Dios se ha de bendecir y poner la primera piedra de la iglesia del convento de religiosas capuchinas que se está fabricando. Lo que participo a vuestra señoría por si tuviere a bien contribuir a su celebridad con el honor de su asistencia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Monterrey 23 de noviembre de 1796 años.

Andrés, Obispado del Nuevo Reino de León
Señor Gobernador y señores del Ayuntamiento de esta ciudad.⁴³

⁴³ AGENL, ASUNTOS Eclesiásticos, AE.-2/77.

El evento se realizó en la fecha programada, y se publicó en la *Gaceta de México* cinco días más tarde. Allí se comentó la asistencia de ambos cabildos, del gobernador Simón de Herrera Leiva y de todas las personas distinguidas de la ciudad regiomontana.

Monterrey noviembre 28 [de 1796]

El ilustrísimo señor doctor don Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, digno prelado de esta diócesis, y cuyo infatigable celo procura por todos medios los socorros espirituales y temporales de su amada grey, tuvo la satisfacción el 26 del corriente, día de los desposorios del glorioso patriarca señor San Joseph, de bendecir y colocar la primera piedra de la iglesia que ha de servir al monasterio de señoras religiosas pobres capuchinas, que bajo el patrocinio y título de María Santísima de Guadalupe y de este santo patriarca está construyen-

do su ilustrísima para la fundación y establecimiento de esta sagrada comunidad en esta capital de su obispado, que la real clemencia de nuestro soberano se ha servido concederle por su real cédula. Concurrieron a tan solemne y piadoso acto ambos Cabildos, el señor gobernador político y todas las personas distinguidas de este vecindario, con innumerable concurso de ambos sexos, colocándose en una arquita de madera fina, y ésta dentro de otra de piedra, una colección completa de monedas de oro y plata del presente año, dos medallas de plata de la santísima virgen de Guadalupe y el esclarecido patriarca señor San Joseph, y tres efigies de a octavo en lámina y pintura al óleo de nuestro actual pontífice reinante el señor Pío VI, nuestro augusto monarca el señor don Carlos IV y el dicho ilustrísimo señor obispo, haciendo de padrino el regidor don Manuel de Sada, y concluyéndose la función con dar gracias al todopoderoso cantando un solemne *te Deum* [en] la capilla de esta santa iglesia catedral.⁴⁴

La presencia del gobernador Simón de Herrera Leiva le daba una validez implícita a la obra conventual, no así al intento de urbanización de esa parte de la ciudad, pues de acuerdo con los documentos que se poseían en archivo no existían los permisos para ello, motivo por el cual negó cualquier intento de fincar casas en esa nueva zona.

La obra del convento se suspende

En marzo de 1797 el gobernador Herrera Leiva mandó llamar al maestro de obras Juan Bautista Crouset para avisarle que quedaba prohibido levantar jacales en la nueva ciudad, excluyendo únicamente al personal que laboraba en las obras religiosas:

Con el fin de evitar varios inconvenientes perjuicios que se experimentan en la buena administración de

⁴⁴ *Gazeta de México*, t. VIII, núm. 29, miércoles 18 de enero de 1797, pp. 237-238.

justicia y policía, he prohibido el que a las inmediaciones de la ciudad se pongan jacales en las tierras que son propias de sus ejidos, pero no debiendo entenderse esta prohibición con los sobrestantes y operarios de la nueva iglesia catedral, hospital y convento de monjas capuchinas, de cuyas obras está vuestra merced encargado, le doy este aviso para que a las inmediaciones de ellas permita pongan los expresados operarios jacales para sus viviendas.⁴⁵

La prohibición generó un gran enfado en el obispo —entre otras cosas que lo incomodaban— y tres meses después, en la mañana del 17 de junio, el prelado pasó a las obras para ordenarle al maestro Crouset que detuviera los trabajos, quitara andamios y tapiara puertas, pues visitaría Saltillo.⁴⁶ Ni aun cuando regresó de Saltillo quiso continuarlas, pues pretendía trasladar la mitra a esa villa.⁴⁷ También “mandó se encerrasen en los cuartos y jacales contiguos a ella cuantos utensilios manuales servían en aquella fábrica y que se le llevasen las llaves”.⁴⁸

En agosto de 1797, y con las obras suspendidas, el obispo escribió al rey solicitando mudar la silla episcopal a Saltillo. El cabildo temía la pérdida de “las fábricas de Catedral, Hospital y Convento de Capuchinas”.⁴⁹

En su enojo, el obispo Llanos y Valdés se atrevió a enviar un ocurso al virrey donde hablaba en forma desfavorable de la capital del Nuevo Reino de León y sus habitantes, e incluso señalaba que las monjas capuchinas la pasarían fatal si llegaban a trasladarse a Monterrey:

Se sirvió la soberana clemencia de vuestra majestad conceder licencia para que se fundase en esta ciu-

⁴⁵ AGENL, Impresos Coloniales, f. 85.

⁴⁶ AGN, Provincias Internas, vol. 196, exp. 4, *apud* Gerardo Zapata Aguilar, *Monterrey. Siglo XVIII. Ciudad sin catedral*, México, ETNIA, 1994, p. 103.

⁴⁷ AGN, Civil, vol. 2294, exp. 3, f. 3.

⁴⁸ *Ibidem*, f. 60.

⁴⁹ A. Tapia Méndez, *op. cit.*, p. 161.

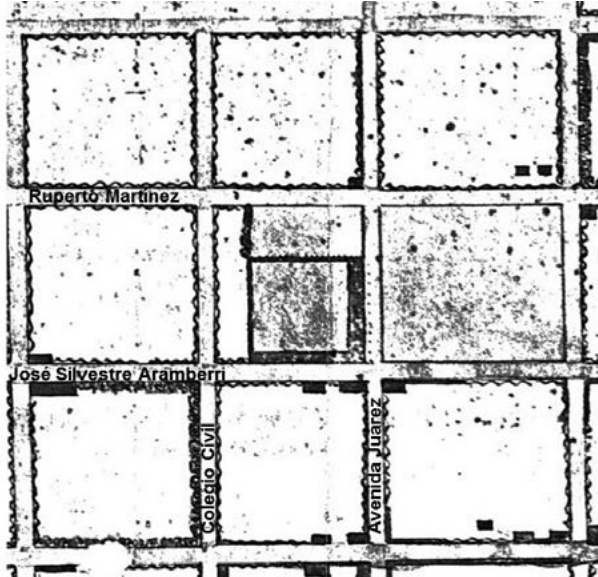


Figura 8. J.K.F. Mansfield, *Fortificaciones de la ciudad de Monterrey, México*, 1846.

dad convento de capuchinas, las que pasan gran parte del día, y también de la noche en el coro ¿Qué ambiente podrían tener por la hoja de lata que está a la frente con solas unas pequeñas aberturas o agujeros como cubierta de salvadera? Más fácil es dormir que orar.⁵⁰

Lo cierto es que el ingreso del gobernador Simón de Herrera Leiva frenó la forma en que se pretendía poblar la “Nueva Ciudad”. Modificó el plano y previno a los vecinos de Monterrey de que, si no construían en sus respectivos solares, éstos serían rematados al mejor postor.⁵¹ La posibilidad de poblar con rapidez la “Nueva Ciudad” se desvanecía, y el obispo estaba condenado a no ver en un corto pla-

⁵⁰ José Eleuterio González, *Apuntes para la historia eclesiástica de las provincias que formaron el obispado de Linares*, Monterrey, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1887, p. 341.

⁵¹ Un ejemplo de ellos es que, a dos meses de haber asumido su cargo (1795), María Ignacia Zambrano fue prevenida a construir en un solar que tenía abandonado cerca de la Plaza Mayor, so pena de venderlo a quien estuviera interesado en él; la respuesta de María Ignacia fue la que iniciaría su pronta construcción (AHM, Civil, vol. 156, exp. 11). Otros permisos serían otorgados para edificar cerca de la Plaza Mayor en esos años (Vito Alessio Robles, *Acapulco, Saltillo y Monterrey en la historia y la leyenda*, México, Porrúa, 1978, p. 129).

zo la suntuosa Catedral o el moderno hospital, y menos el convento de monjas capuchinas.

Nada logró el obispo, y en septiembre de 1798 repitió su solicitud, adjuntando el informe del estado de los tres edificios realizados por el maestro Crouset meses atrás, el 16 de julio de 1798. Al abordar el convento nuevo de capuchinas, apuntó lo siguiente:

Razón del tamaño del plan o terreno señalado y el estado en que se halla en el día el convento nuevo de capuchinas que está empezado en la ciudad de Monterrey en el Nuevo Reino de León, es a saber.

El dicho plan [terreno] tiene ciento y seis varas castellanas de frente [88.51 m], ciento de las mismas de fondo [83.5 m], tiene su primer patio o claustro y jardín en dichos, de treinta y seis varas de largo [30.06 m], y treinta y una varas de ancho [25.88 m], que dicho corresponde a la portería y tiene las oficinas correspondientes, tiene patio de novicias con todas las oficinas correspondientes, tiene su huerta, tiene su iglesia de treinta y tres varas de largo [27.55 m] y diez y media [8.76 m] de ancho con todas las oficinas correspondientes.

Tiene casa y patio para el padre capellán con sus viviendas correspondientes, y está en disposición para hacer altos sobre las viviendas y oficinas dichas.

Estado en que se halla en el día

Tiene el primer patio en su frente que es la portería y sus oficinas que es en dos naves de viviendas concluidas, el primero piso bajo, uno de los otros costados demostrado de cuarenta y cinco varas de largo [37.57 m], un lienzo de pared y seis varas de alto [5 m], todo lo demás de dicho lado en tres y media varas de alto [2.90 m].

Tiene su iglesia por un lado cinco varas de alto [4.17 m], todo lo demás en cuatro varas de alto [3.34 m], tiene treinta varas de pared [25 m] enfrente de la casa del padre capellán en dos varas de alto [1.67 m], tiene cuarenta varas de cimientos [33.4 m] hechos en dicha

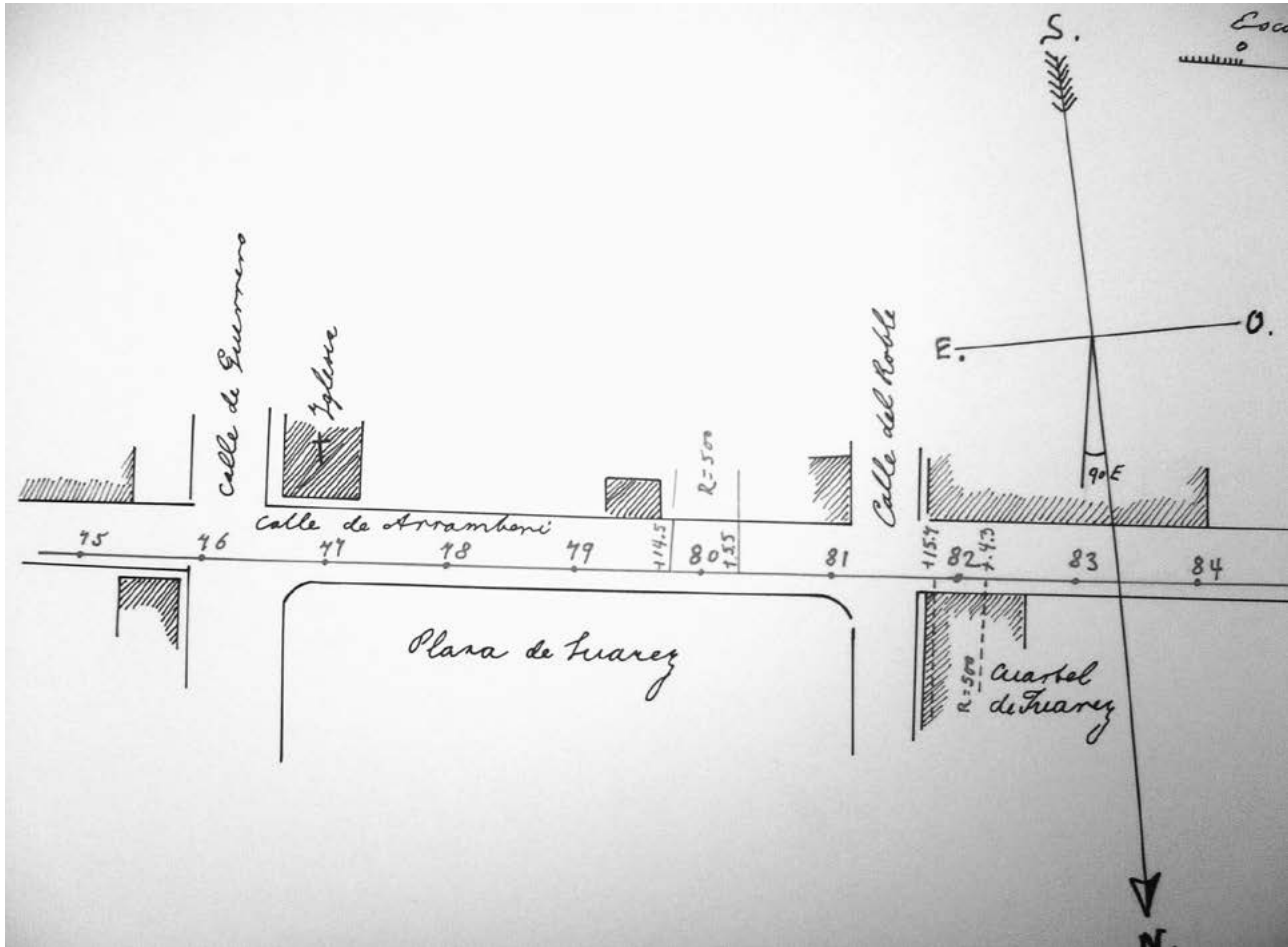


Figura 9. B. P. Burchard, Cuartel de Juárez, 1889.

casa y para que conste lo firmo en la ciudad de Monterrey en 16 de julio de 1798.⁵²

El terreno medía 7390 m², y lo único terminado en el convento de capuchinas eran dos naves de viviendas; el resto se encontraba con paredes que variaban entre 1.67 y 5 m de alto. Al tiempo que el maestro Crouset realizó su informe del estado de los edificios religiosos por orden del obispo, también levantó un plan de la ciudad de Monterrey a solicitud del gobernador, el cual terminó incluso días antes de la entrega de su informe (figura 7). Si bien sólo se sectorizó en manzanas, quedaron señalados los edi-

⁵² Monterrey, 16 de julio de 1798 (AGN, Provincias Internas, vol. 195, fs. 490-490v).

ficios importantes y las mejoras que habían tenido en los últimos años. El documento pictográfico es interesante porque muestra, al norte —en los extramuros de la ciudad—, el espacio que ocuparían los edificios religiosos inconclusos; pues bien: el edificio con el número 10 (destacado con un círculo) es el convento de capuchinas. Su aislamiento parece una contradicción por observarse desprotegido, aunque el fallido plan del obispo era que alrededor de estos edificios se levantara la nueva ciudad de Monterrey.

El año de 1798 tuvo un significado particular pues fue cuando asoló la epidemia de viruela, que obligó al ayuntamiento a enterrar a sus muertos fuera de la ciudad; con los vientos salientes, se eligió el convento de capuchinas: 93 personas fueron sepultadas ahí.

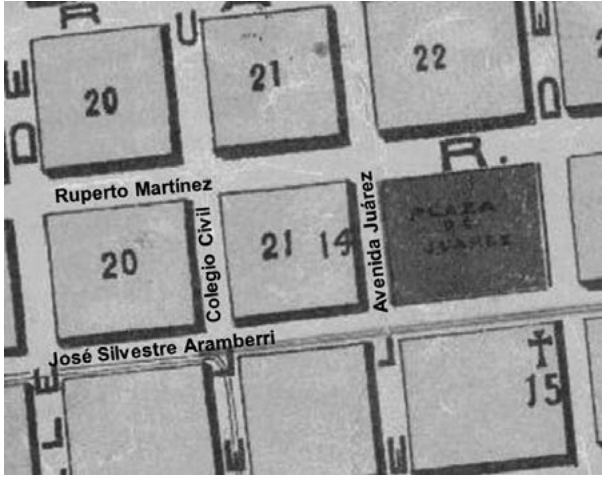


Figura 10. Plano de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, 1894.

En enero de 1799 el obispo Llanos y Valdés solicitó una vez más el traslado de la sede del obispado a Saltillo, con el argumento de que “con el tiempo y las ocurrencias se adquieren nuevos conocimientos y se hacen nuevas reflexiones”;⁵³ era una lástima que le hubiera llevado siete años y poco más de 60000 pesos gastados en darse cuenta del error cometido.

A mediados de ese año, el 7 de junio de 1799, el obispo Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés partió de Monterrey para realizar una visita general al obispado; durante el viaje enfermó de paludismo y murió al cabo de tres meses en la villa de Santillana, el 19 de diciembre de 1799.⁵⁴ La construcción del convento de capuchinas, así como el resto de las obras religiosas, nunca se retomarían.

Otros intentos fundacionales fallidos

Cabe apuntar que, además del intento de fundación en Monterrey, la abadesa Mariana buscó la erección de conventos en otras cuatro poblaciones a finales del siglo XVIII: Durango, villa de León, Córdoba y Toluca.

En el caso de Durango, el comandante general de Provincias Internas, don Pedro de Nava, solicitó en una carta fechada en Guadalajara el 4 de noviembre

de 1795 la fundación de un convento de capuchinas, pues resultaba “útil y aún necesario para el mejor culto de Dios, aumento y solidez de la religión en aquellas vastas y remotas provincias, habitadas e invadidas de un casi sin número de indios bárbaros”, asegurando que el dicho instituto religioso influiría con su ejemplo a reducir a los indios gentiles “a la verdadera ley y conservación de aquellos países a la majestad católica”. Agregó que la fundación no daría inconvenientes, y aseguró la subsistencia de las religiosas en Durango, capital de la Nueva Vizcaya, incluso “con más comodidad y menos gravamen público que en Monterrey, para donde se ha dignado su majestad dar su real permiso para igual fundación”.⁵⁵

El interés en fundar un convento de monjas capuchinas en Durango incentivó a una señora, “que hizo voto de castidad”, a invertir sus bienes en la modificación de una capilla existente desde el primer tercio del siglo XVIII, dejándola arreglada para el “servicio de un convento de capuchinas, el Sr. Olivares y Benito lo concluyó”.⁵⁶ El permiso no se concedió, y de las capuchinas tan sólo quedó un interesante templo con dos portadas pareadas y una calle con su nombre que se diluyó con el tiempo.

Respecto al convento de capuchinas que se pretendió en la villa de León, el rey consideró que las diligencias realizadas para conseguir su permiso, lejos de convencerlo, dejaban claros los inconvenientes que proporcionaba la miseria de aquel lugar,⁵⁷ de modo que no concedió su permiso. Finalmente, los intentos de la madre Mariana por fundar en Córdoba y Toluca tampoco tuvieron resultados.

⁵⁵ Rafael Diego-Fernández Sotelo y Marina Mantilla Trolle (eds.), *La nueva Galicia en el ocaso del Imperio español: los papeles de derecho de la Audiencia de la Nueva Galicia del licenciado Juan José Ruiz Moscoso, su agente fiscal y regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, 1780-1810*, Zamora, El Colegio de Michoacán/UdeG, vol. I, 2003, p. 342.

⁵⁶ Carlos Hernández, *Durango gráfico*, Durango, Talleres de J. S. Rocha, 1903, p. 44.

⁵⁷ 23 de febrero de 1803, Reales Cédulas Originales, vol. 190, exp. 16.

⁵³ A. Tapia Méndez, *op. cit.*, p. 168.

⁵⁴ AGN, Indiferente Virreinal, c. 593, exp. 2, f. 7.



Figura 11. Antiguo edificio destinado a convento de capuchinas convertido en cuartel.

El convento de capuchinas convertido en cuartel militar

En 1810, el edificio de capuchinas fue ocupado para albergar a los regimientos de dragones de San Luis y San Carlos. En 1821 las fuerzas independentistas ocuparon el espacio como campamento y lo llamaron “cuartel de capuchinas”.

Para 1833 era un edificio arruinado y, una vez vuelto arreglar para alojar tropas, fue conocido como cuartel de “Iturbide”. En ese año la epidemia del cólera *morbis* asoló Monterrey; los contagiados fueron enterrados en la inconclusa capilla de capuchinas, ocupada de nuevo para igual fin en 1849, a causa de la misma enfermedad.

La invasión estadounidense de 1846 dejó algunos testimonios gráficos de la presencia del antiguo convento ya alterado. En el plano del mayor J. K. F. Mansfield, levantado en 1846 (figura 8), se observa que el edificio religioso, convertido en cuartel, tenía su frente por la actual avenida Juárez (al orien-

te), entre Aramberri (al sur) y Ruperto Martínez (al norte), conservando al oeste del mismo un terreno que de seguro se utilizaría como huerta. También son visibles las dos galerías terminadas, al oriente y al sur, referidas por el maestro de obras Juan Crouset.

Las dimensiones del terreno se vieron drásticamente reducidas con el paso de los años, al punto de que el cuartel de Iturbide ocupaba en 1889 el oriente de la manzana, dando frente a la calle del Roble, hoy avenida Juárez (figura 9).

A finales del siglo XIX el viejo edificio seguiría funcionando como cuartel de caballería “Juárez”, una nominación que se encuentra en la “Explicación” del plano de la ciudad de Monterrey de 1894, señalado en la manzana 21 con el número 14, frente a la plaza de Juárez (figura 10).

El edificio terminó por desaparecer en los albores del siglo XX, dejando como única evidencia visual de su existencia una fotografía de su fachada, a principios de esa centuria (figura 11).